



## Universidad de Valladolid

### ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesorado Contratado Doctor, modalidad requisitos básicos	
Código: K054K57/RP04002	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	
Departamento: Pedagogía	
Centro: FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SORIA	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENTE: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (2º CURSO DE GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA). PERFIL INVESTIGADOR: 5802.05 EDUCACIÓN ESPECIAL; MINUSVÁLIDOS Y DEFICIENTES MENTALES.	
Convocada por R.R.: 22 de noviembre de 2022	Fecha Publicación BOCYL: 29 de noviembre de 2022

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	BARTOLOMÉ RUBIA AVI	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Secretario	EDUARDO GARCÍA ZAMORA	CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Vocal 1º	HENAR RODRÍGUEZ NAVARRO	TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Vocal 2º	FRANCISCO J. MONZÓN GONZÁLEZ	TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA
Vocal 3º	PRUDENCIA GUTIERREZ ESTEBAN	TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE EXTRAMADURA

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

**Formación académica: 5 puntos (máximo).** Se valorará la calidad de la formación predoctoral y postdoctoral: expediente académico, otras titulaciones oficiales, premios y becas obtenidas y otros

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





## Universidad de Valladolid

méritos relacionados con la formación académica que puedan ser valorados como relevantes a criterio de la comisión, teniendo en cuenta en ellos las características de la plaza y su perfil.

**Experiencia Docente: 25 puntos (máximo).** Se valorará, además de la evaluación de la docencia aportada, la dedicación a la docencia del grado y postgrado oficial, programas de doctorado y títulos propios en la Universidad; dirección de TFGs, TFMs y tesis doctorales, la participación en proyectos de innovación docente y docencia impartida en cursos de formación; publicaciones y elaboración de material docente; formación recibida sobre capacitación docente, premios y reconocimientos a la labor o la innovación docente y otros méritos relacionados con la experiencia docente que puedan ser valorados como relevantes a criterio de la comisión, teniendo en cuenta en ellos las características de la plaza y su perfil

**Experiencia Investigadora: 35 puntos (máximo)** Se valorará: la calidad y difusión de los resultados publicados incluyendo libros y capítulos de libro, artículos científicos, comunicaciones a congresos y reuniones de relevancia científica; organización de congresos, jornadas y reuniones de investigación del área de conocimiento; calidad y número de proyectos y contratos de investigación, así como estancias de investigación premios y reconocimiento de investigación; y otros méritos de investigación que puedan ser valorados como relevantes a criterio de la comisión, teniendo en cuenta en ellos las características de la plaza y su perfil.

**Otros Méritos: 5 puntos (máximo)** Se valorará la experiencia en gestión o en coordinación de titulaciones y de unidades académicas, la tutoría de prácticas tuteladas, la coordinación y participación en planes de gestión interna o actuaciones de representación externa de la Universidad; el desempeño profesional no universitario y otros méritos que puedan ser valorados como relevantes a criterio de la comisión, teniendo en cuenta en ellos las características de la plaza y su perfil. Dentro de este apartado se valorará la posesión de la acreditación y habilitación para el cuerpo de profesores titulares de universidad con 5 puntos. En los criterios anteriores se valorarán las aportaciones indicadas, así como la claridad en la presentación y la capacidad de síntesis en el debate con la comisión.

**Adecuación al perfil: 20 puntos (máximo)** (10 perfil docente, 10 perfil investigador). Tal y como establece la convocatoria se valorará, adicionalmente, la experiencia acumulada en las materias de los planes de estudio y líneas de investigación específicas, impartidas y desarrolladas, respectivamente, en la Universidad de Valladolid

**Programa Docente: 10 puntos (máximo)** Se valorará la solidez y coherencia del programa y su relación con los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta y el contenido y estructura didáctica del programa y sus distintos elementos, así como la claridad y el rigor en la presentación y la capacidad de síntesis en el debate con la comisión.





## Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente a la sesión, siendo las 12 horas, del 22 de marzo de 2023, de todo lo que como Secretario doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: BARTOLOMÉ RUBIA AVI

VOCAL 1º

Fdo.: EDUARDO GARCÍA ZAMORA

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: HENAR RODRÍGUEZ  
NAVARRO

Fdo.: FRANCISCO J. MONZÓN  
GONZÁLEZ

Fdo.: PRUDENCIA GUTIERREZ  
ESTEBAN

